

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**INFORME DE GESTION FINANCIERA ACUMULADO
SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017**

MIGUEL ANDRES SANCHEZ PRADA
Subdirector Administrativo y Financiero

CLAUDIA JANETH SIERRA TOVAR
Coordinadora Grupo Presupuesto

MIGUEL DARIO BELTRAN BELTRAN
Coordinador Grupo de Gestión Financiera y contable

OMAR CARMONA ARIAS
Coordinador Grupo de Tesorería

BOGOTA, D.C. JULIO DE 2017

PRESENTACION

El Ministerio de Minas y Energía, presenta a la ciudadanía en general el Informe de Gestión Financiera acumulado generado al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2017, elaborado atendiendo el compromiso de suministrar información, oportuna, confiable y actualizada sobre el comportamiento de la ejecución presupuestal tanto de Funcionamiento como de Inversión, incluyendo los rubros más representativos del presupuesto asignado a nuestra entidad.

Esperamos que el contenido de este documento ilustre los logros alcanzados en la ejecución presupuestal en esta vigencia y el amplio aporte que hace esta Entidad para el crecimiento y avance de la economía nacional.

INDICE

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL

	Pág.
1. INGRESOS	
1.1 Recursos del Presupuesto Nacional	4
1.2 FOES	5
1.3 FAER	5
1.4 FAZNI	6
1.5 FENOGE	6
1.6 PRONE	7
1.7 FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO	7
1.8 IMPUESTO ORO Y PLATINO	8
1.9 FONDO ROTATORIO	8
1.10 FONDO SOLIDARIDAD	9
2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017	
2.1 Ejecución Segundo Trimestre 2017	10
2.2 Ejecución del Rezago 2016	20
2.3 Ejecución Sistema General de Regalías	22
3. GESTION CONTABLE Y DE TESORERIA	
3.1 Estados Financieros	24
3.2 Implementación normas HICSP	24
3.3 PAC	25
4. RESULTADOS DE GESTIÓN	27
5. RECOMENDACIONES	27

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

UNIDAD GESTION GENERAL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2017

1. INGRESOS

1.1 RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía – Unidad Gestión General, aprobado mediante Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016, ascendió a la suma de \$1.685.414 millones para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia fiscal, financiado en un 73% con recursos del Presupuesto Nacional y el 27% restante con recursos de los fondos y crédito externo, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro No.1
Ingresos Ministerio de Minas y Energía – Gestión General
A Junio 30 de 2017

Millones de \$

FONDO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	RECAUDO	% RECAUDO
FOES	130,431	64,268	49.3%
FAER	120,000	69,610	58.0%
FAZNI	100,000	52,610	52.6%
FENOGE	19,900	12,445	62.5%
PRONE	22,942	62,092	270.6%
FONDO CUOTA DE FOMENTO	34,980	25,561	73.1%
IMPUESTO ORO Y PLATINO	19,077	22,024	115.4%
FONDO ROTATORIO MME	118	0.1	0.1%
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR ELECTRICO		2,541	
FONDO SOLIDARIDAD SECTOR GAS *		4,076	
TOTALES	447,448	315,227	70%

* FONDOS SOLIDARIDAD SECTORES ELECTRICO Y GAS NO TIENEN ASIGNACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017
FUENTE: MFP NACIONAL



1.2. FONDO DE ENERGIA SOCIAL – FOES, CREADO MEDIANTE LEY 812 DE 2003 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 160 DE 2004, MEDIANTE LEY 1151 DE 2007 Y LEY 1450 DE 2011 PRORROGAN LA VIGENCIA Y LE DA CONTINUIDAD MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El Fondo de Energía Social (FOES), administrado por el Ministerio de Minas y Energía como un sistema especial de cuentas, a partir del 1° de enero de 2016 cubrirá hasta (\$92) por KW/h del valor de la energía eléctrica destinada al consumo de subsistencia de los usuarios residenciales de estratos 1 y 2 en las Áreas Rurales de Menor Desarrollo, Zonas de Difícil Gestión y Barrios Subnormales.

Al Fondo ingresarán los recursos provenientes del ochenta por ciento (80%) de las Rentas de Congestión calculadas por el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, como producto de las exportaciones de energía eléctrica, y recursos del Presupuesto General de la Nación cuando aquellos resulten insuficientes para financiar el 50% del subsidio.

Adicionalmente, a partir del 1° de enero de 2016, al FOES también ingresarán los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, correspondientes a no más de (\$2,10) por KW/h transportado, con el fin de financiar el 50% restante.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$130.431** millones y al cierre del segundo trimestre, el recaudo ascendió a **\$64.268** millones, representando el **49.3%** del total estimado.

1.3. FONDO DE APOYO FINANCIERO PARA LA ENERGIZACION DE LAS ZONAS RURALES INTERCONECTADAS – FAER. CREADO MEDIANTE LEY 788 DE 2002, REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 3652 DE 2003, MODIFICADO POR DECRETO 1122 DE 2008, MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas (FAER), recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$2,10) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo FAER es permitir que los Entes Territoriales con el apoyo de las Empresas Prestadoras del Servicio de Energía Eléctrica en la zona de influencia, sean los gestores de planes, programas y proyectos de inversión priorizados para la construcción e instalación de la nueva infraestructura eléctrica.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$120.000** millones, y al cierre del segundo trimestre, el recaudo ascendió a **\$69.610** millones, representando el **58%** del total estimado.

1.4. FONDO DE APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS – FAZNI. CREADO MEDIANTE LEY 633 DE 2000 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 2884 DE 2001, ESTABLECEN SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POSTERIORMENTE LA LEY 1099 DE 2006 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1124 DE 2008 PROLONGAN LA VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2014, MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 PRORROGA NUEVAMENTE LA VIGENCIA HASTA EL AÑO 2021 Y MEDIANTE LEY 1753 DE 2015 SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016, este Fondo recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, del orden de \$1.90 por KW/hora, despachado en la bolsa de energía mayorista, de los cuales \$0.40 serán destinados a financiar el Fondo de Energías no Convencionales y gestión Eficiente de Energía – FENOGE, de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

El objetivo del Fondo FAZNI es financiar los planes, programas y proyectos priorizados de inversión destinados a la construcción de nueva infraestructura eléctrica y la reposición y rehabilitación de la existente, con el propósito de ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las zonas no interconectadas.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$100.000** millones, en cierre del segundo trimestre, el recaudo ascendió a **\$52.610** millones, representando el **52.6%** del total estimado.

1.5. FONDO DE ENERGIAS NO CONVENCIONALES Y GESTION EFICIENTE DE LA ENERGIA (FENOGE) CREADO MEDIANTE LEY 1715 DE 2014 ARTÍCULO 10° PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA (FNCE) Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN REGLAMENTACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

Este fondo tiene su propia fuente de financiación, de acuerdo a la Ley 1753 de junio de 2015 “El Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas No Interconectadas (FAZNI), administrado por el Ministerio de Minas y Energía, a partir del primero de enero de 2016 recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) correspondientes a un peso con noventa centavos (\$1,90) por kilovatio hora despachado en la Bolsa de Energía Mayorista, de los cuales cuarenta centavos (\$0,40) serán destinados para financiar el Fondo de Energías no Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE) de que trata el artículo 10 de la Ley 1715 de 2014.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$19.900** millones, en el primer trimestre el recaudo ascendió a **\$12.445** millones, representando el **62.5%** del total estimado.

1.6. PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS – PRONE, RECURSOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY 1117 DE 2006 Y LEY 1151 DE 2007, REGLAMENTADO DECRETO 1123 DE 2008. MEDIANTE LEY 1376 DE 2010 SE PRORROGA SU VIGENCIA HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018. LA LEY 1753 DE 2015 MODIFICA SU ESTRUCTURA DE RECAUDO.

El artículo 190 de la Ley 1753 de 2015, establece que a partir del 1° de Enero de 2016 el Fondo PRONE recibirá los recursos que recaude el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - ASIC, correspondientes a (\$1.90) por KW/h transportado en la Bolsa de Energía.

El objetivo del fondo PRONE es la financiación por parte del Gobierno Nacional de la normalización de las redes eléctricas en barrios subnormales e implica la instalación o adecuación de las redes de distribución, la acometida a la vivienda de los usuarios, la instalación de contadores de energía, con el propósito de legalizar los usuarios y lograr la optimización del servicio y la reducción de pérdidas no técnicas, situados en los municipios del sistema interconectado nacional.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$22.942** millones, al cierre del segundo trimestre el recaudo ascendió a **\$62.093** millones, representando el **270.7%** del total estimado. Esto se debe a un mayor valor en venta de energía en el primer semestre de 2017 y a los rendimientos financieros que genera el portafolio.

1.7. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO CREADO MEDIANTE LEY 401 DE 1997, MODIFICADO LEY 87 DE 2004, LEY 1151 DE 2007 REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 1718 DE 2008.

Es financiado con recursos de Cuota de Fomento del (3%) sobre el valor de la tarifa cobrada por el gas objeto de transporte efectivamente realizado.

Su finalidad es promover y cofinanciar proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura para el uso de gas natural en los municipios y el sector rural, prioritariamente dentro del área de influencia de los gasoductos troncales y que tengan el mayor Índice de necesidades básicas insatisfechas.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$34.980** millones y al cierre del segundo trimestre, el recaudo ascendió a **\$25.561** millones, representando el **73.1%** del total estimado.

1.8. RECAUDO IMPUESTO ORO Y PLATINO CREADO MEDIANTE DECRETO 2173 DE 1992.

Este impuesto tiene como base legal el Decreto 1244 de 1974, la Ley 153 de 1986, la Ley 6ª de 1992 y su decreto reglamentario 2173 de 1992 y la Ley 685 de 2001. Según el Decreto 2173 del 30 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 de la Ley 6ª de 1992, los recaudos del Impuesto al Oro y al Platino se trasladarán a favor de cada municipio productor en cuyo territorio se adelanten explotaciones de oro y de platino.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$19.077** millones, al cierre del segundo trimestre de 2017 el recaudo de enero a Mayo, ascendió a **\$22.023** millones, representando el **115.4%** superando ampliamente el valor aforado.

1.9. FONDO ROTATORIO – CREADO MEDIANTE LEY 1ª. DE 1984 Y REGLAMENTADO MEDIANTE DECRETO 349 DE 1986.

Sus ingresos se originan en los dineros que provengan del servicio de fotocopiado que presta el Ministerio en relación con los documentos que reposan y/o se tramitan en sus diferentes dependencias, las sumas que se recauden por concepto de la venta de formularios, publicaciones, etc., el productos de multas que imponga el Ministerio, las donaciones que se reciban de entidades o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

Los recursos del Fondo Rotatorio se destinaron en este período al pago de los viáticos y gastos de viaje en la cuantía que determinen las disposiciones legales vigentes y en cumplimiento de las funciones de asistencia técnica, inspección, fiscalización y vigilancia.

En el presupuesto para la presente vigencia se aforaron recursos por valor de **\$118** millones y al cierre del segundo trimestre, el recaudo ascendió a **\$0.1** millones, representando el **0.1%** del total estimado.

1.10 FONDOS DE SOLIDARIDAD PARA SUBSIDIOS Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS GENERADOS POR EMPRESAS DE LOS SECTORES DE ENERGIA Y GAS. LEYES 142 Y 143 DE 1994, DECRETO 3087 DE 1997, LEY 286 DE 1996, LEY 632 DE 2000

Los ingresos del Fondo provienen del superávit de las contribuciones de solidaridad para subsidios que liquiden las empresas prestadoras de los servicios públicos de energía y gas, estos recursos se destinan como inversión social a dar subsidios que permitan generar, distribuir y transportar energía y gas combustibles a usuarios de estratos bajos y expandir la cobertura en las zonas rurales.

Los recursos del Fondo de Solidaridad del Sector Eléctrico y de Gas, no fueron incluidos en el aforo de ingresos para la vigencia 2017, debido a la expiración de las normas legales que los amparan. No obstante, es necesario mencionar que a Junio 30 de 2017, se registran recaudos por **\$2.542** millones y **\$4.076** millones respectivamente, recursos que fueron consignados en las cuentas de la Dirección del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. EJECUCION PRESUPUESTAL 2017

2.1 EJECUCION SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017

El presupuesto del Ministerio de Minas y Energía aprobado mediante Ley 1815 del 7 de Diciembre de 2016 y su Decreto de Liquidación 2170 del 27 de Diciembre de 2016 ascendió a \$1.685.414 millones, para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión durante la presente vigencia, incluye \$815 millones para inversión adicionados mediante resolución N° 086 de donación Banco Mundial. A continuación se detalla la ejecución.

**Cuadro No. 2
EJECUCION PRESUPUESTAL A JUNIO 30 DE 2017**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58,685	41,009	69.9%	34,991	59.6%
Gastos de Personal	24,264	11,625	47.9%	11,099	45.7%
Gastos Generales	3,552	2,471	69.6%	1,367	38.5%
Transferencias	30,869	26,913	87.2%	22,525	73.0%
GASTOS DE INVERSION	1,626,729	1,184,801	72.8%	972,913	59.8%
GRAN TOTAL	1,685,414	1,225,810	72.7%	1,007,904	59.8%

Fuente SIF Nación

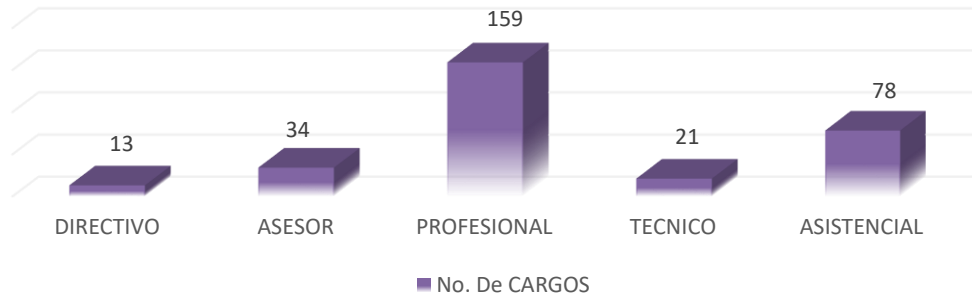
FUNCIONAMIENTO

El Ministerio de Minas y Energía – Gestión General posee una planta de personal vigente compuesta por 305 cargos, aprobada mediante Decreto No.71 de Enero 17 de 2001 y modificada mediante Decretos No.2583 de 2002, No.3027 y 4338 de 2005, No.3304 de 2006, No.2807 y No.4072 de 2007 y Decretos 382, 2585 y 2586 de 2012. A junio 30 presenta nivel de ocupación del 91% representado en de 277 provistos.

El siguiente gráfico muestra la distribución de cargos por niveles de la administración:



CARGOS PLANTA MINMINAS



GASTOS DE PERSONAL

Cuadro No. 3
Ejecución desagregada de Gastos de Personal – Unidad Gestión General
A Junio 30 de 2017

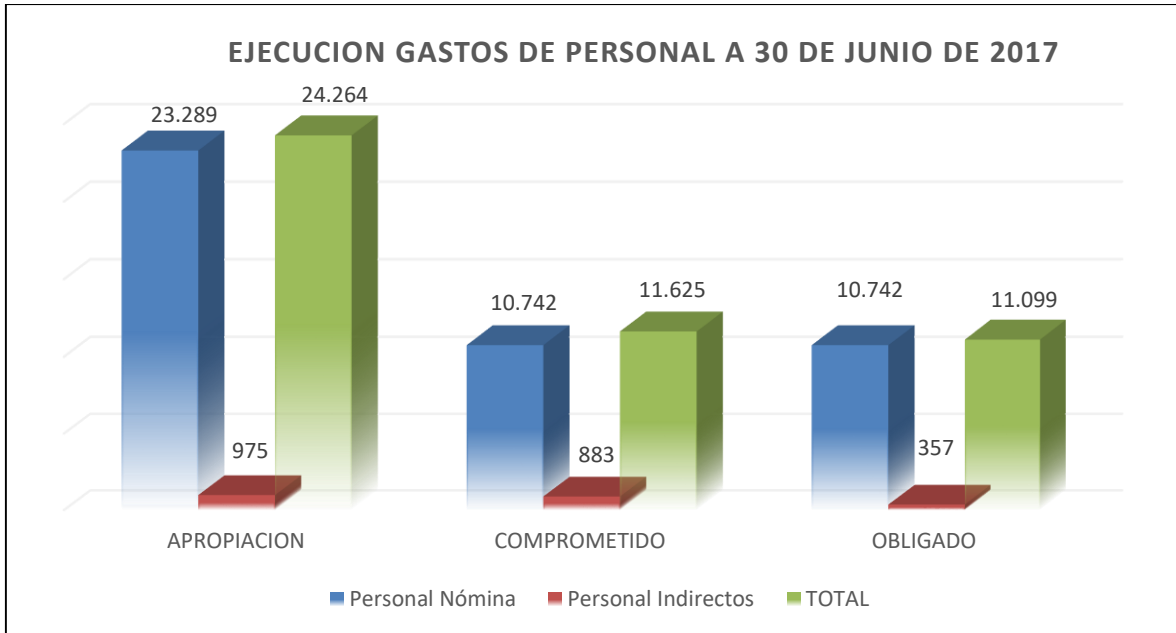
Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS DE PERSONAL					
Gastos de Personal de Nomina	23,289	10,742	46.1%	10,742	46.1%
Servicios Personales Indirectos	975	883	90.6%	357	36.6%
GRAN TOTAL	24,264	11,625	47.9%	11,099	45.7%

Fuente SIF Nación

Los **Gastos de Personal** por concepto de nómina del Ministerio de Minas y Energía así como los contratos de prestación de servicios suscritos en apoyo a la gestión para el normal funcionamiento de la Entidad, alcanzaron una ejecución para el segundo trimestre de \$11.625 millones en compromisos equivalente al 47.9% y \$11.099 millones en obligaciones representando el 45.7%, frente a un presupuesto asignado de \$24.264 millones.

De los compromisos asumidos el 46.1% corresponden a la nómina de la Entidad. Ahora bien, los recursos asignados al rubro Servicios Personales Indirectos se destinaron a la contratación de servicios profesionales y técnicos, requeridos para apoyar el desarrollo de actividades en algunas áreas de la Entidad en las cuales el personal de planta no es suficiente para atenderlas. Su ejecución en compromisos llegó a \$883 millones equivalente al 90.6% y en obligaciones a \$357 millones equivalente al 36.6% del presupuesto asignado por valor de \$975 millones.



GASTOS GENERALES

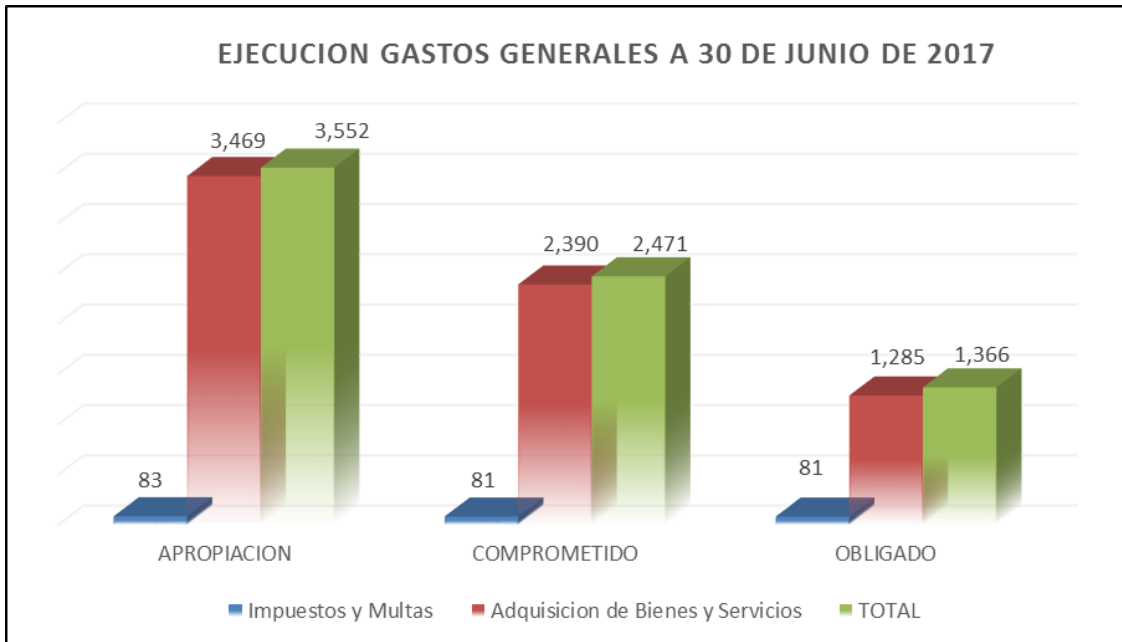
Cuadro No.4
Ejecución desagregada de Gastos Generales – Unidad Gestión General
A Junio 30 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
GASTOS GENERALES					
Impuestos y Multas	83	81	97.6%	81	97.6%
Adquisición de Bienes y Servicios	3,469	2,390	68.9%	1,285	37.0%
GRAN TOTAL	3,552	2,471	69.6%	1,366	38.5%

Fuente SIF Nación

El presupuesto asignado a **Gastos Generales**, a Junio 30 de 2017 presenta una ejecución en compromisos de \$2.471 millones equivalente al 69.6% y de \$1.366 millones en obligaciones equivalente al 38.5% frente a un presupuesto asignado de \$3.552 millones.



Los recursos se utilizaron para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la Entidad para su normal funcionamiento, como servicio de vigilancia y seguridad, aseo y cafetería, mantenimientos de software y parque automotor, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, suministros tales como combustibles, dotaciones, papelería y útiles de escritorio comunicaciones y transportes, impresos y publicaciones, bienestar social, entre otros.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto en **Transferencias Corrientes**, a Junio 30 de 2017 registra una ejecución en compromisos de \$26.913 millones equivalente al 87.2% y de \$22.525 millones en obligaciones equivalentes al 73%, frente al presupuesto asignado de \$30.870 millones, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro No 5
Ejecución desagregada de Transferencias Corrientes – Unidad Gestión General
A Junio 30 de 2017

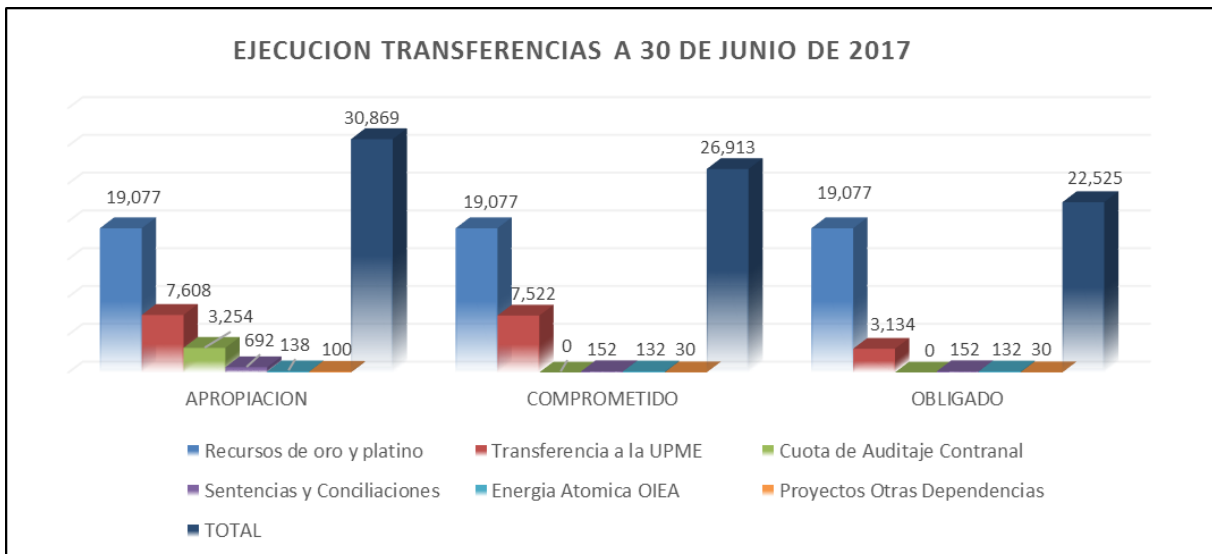
Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
Recursos de oro y platino Municipios productores	19,077	19,077	100.0%	19,077	100.0%
Transferencia a la UPME Ley 143 de 1994	7,608	7,522	98.9%	3,134	41.2%
Cuota de Auditaje Contranal	3,254	0	0.0%	0	0.0%
Sentencias y Conciliaciones	692	152	22.0%	152	22.0%
Organismo Internacional de Energia Atomica OIEA	138	132	95.7%	132	95.7%
Aportes Prevision Pension Vejez Jubilados	100	30	30.0%	30	30.0%
GRAN TOTAL	30,869	26,913	87.2%	22,525	73.0%

Fuente: SIF Nacion

Del total comprometido en Transferencias Corrientes, \$19.077 millones se destinaron para efectuar la transferencia del impuesto al oro y platino a favor de los municipios productores de metales preciosos, El Bagre, Remedios, Segovia, Zaragoza, Marmato y Amalfi, de los cuales \$10.503 millones corresponden al pago de pasivos exigibles vigencias expiradas de los últimos meses de la vigencia 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto 2170 de 2016; la diferencia corresponde al recaudo percibido durante los meses de Enero a Abril de 2017 por valor de \$8.574 millones.

El saldo restante que asciende a \$7.836 millones se destinó en su orden para atender la transferencia a la UPME, el pago de sentencias en contra de la Entidad, el aporte de Colombia en su calidad de país miembro de la OIEA y los aportes de previsión vejez jubilados, de acuerdo con el detalle que se aprecia en la gráfica:



INVERSION

Los recursos asignados en el Presupuesto de **Inversión** del Ministerio de Minas y Energía Gestión General para la vigencia fiscal 2017 ascendieron a la suma de **\$1.626.729** millones, alcanzado un nivel de ejecución acumulada al cierre del segundo trimestre en compromisos de **\$1.184.800.7** millones equivalente al 72.8% y en obligaciones de **\$972.912.7** millones equivalente al 59.8%, frente al valor apropiado de conformidad con el siguiente detalle:

Cuadro No. 6
Ejecución Inversión – Unidad Gestión General
A Junio 30 de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGADO
INVERSION					
VICEMINISTERIO DE ENERGIA	1.515.779	1.144.143	75,5%	966.289	63,7%
Dirección de Energía	1.146.968	852.333	74,3%	688.258	60,0%
Dirección de Hidrocarburos	368.811	291.810	79,1%	278.031	75,4%
VICEMINISTERIO DE MINAS	80.296	27.387	34,1%	4.122	5,1%
Proyectos Viceministerio	10.129	3.424	33,8%	763	7,5%
Dirección de Formalización Minera	56.436	21.153	37,5%	3.045	5,4%
Dirección de Minería Empresarial	13.731	2.810	20,5%	314	2,3%
PROYECTOS OTRAS DEPENDENCIAS	30.654	13.271	43,3%	2.502	8,2%
Oficina Asesora Jurídica	2.000	1.711	85,5%	515	25,7%
Oficina de Planeación y Gestión Internacional	512	347	67,7%	99	19,4%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	4.000	1.634	40,8%	350	8,8%
Proyectos Administrativos	15.312	6.042	39,5%	960	6,3%
Oficina de Asuntos Regulatorios	1.100	334	30,4%	141	12,8%
Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	7.730	3.204	41,4%	437	5,7%
GRAN TOTAL	1.626.729	1.184.801	72,8%	972.913	59,8%

Fuente: SIF Nación

Proyectos del Sector de Hidrocarburos y Energía: Con un presupuesto de \$1.515.779 millones presentan una ejecución en compromisos de \$1.144.143 millones equivalente al 75.5% y de \$966.289 millones en obligaciones equivalente al 63.7% discriminados a continuación:

- **Dirección de Energía**

Se distribuyeron recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, por valor de \$610.653.9 millones, a fin de subsidiar el consumo de energía de los

estratos más pobres de la población y con destino a usuarios ubicados en localidades de SIN y del ZNI.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAER, se comprometieron \$115.907.4 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de SIN ubicadas en diversos departamentos del país, representando el 96.6% de la asignación presupuestal de \$120.000 millones

Del proyecto financiado con recursos del Fondo FAZNI, se comprometieron \$41.718.2 millones, destinados a ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía eléctrica en ZNI de algunos departamentos del país, representando el 41.7% de una asignación presupuestal de \$100.000 millones.

Del proyecto financiado con recursos del Fondo PRONE, se comprometieron \$22.942 millones, destinados a ampliar servicio energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en zonas rurales de diversos departamentos del país representando el 100% de la asignación presupuestal.

Para subsidiar el consumo de subsistencia de usuarios residenciales de áreas rurales de menor desarrollo, zonas de difícil gestión y barrios subnormales, financiados con recursos del Fondo FOES, se destinaron \$61.111.5 millones, representando el 46.9% del presupuesto asignado de \$130.430 millones.

- **Dirección de Hidrocarburos**

El proyecto “Asesoría, diseño, adquisición, mantenimiento y construcción del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo SICOM, región nacional”, con un presupuesto de \$9.255.6 millones, registra compromisos por \$8.349.8 millones, representando el 90.2% frente a la asignación presupuestal.

Se distribuyeron recursos a favor de las Empresas prestadoras del servicio de gas combustible domiciliario por red por valor de \$228.686 millones, representando el 85.2% del presupuesto asignado de \$268.270 millones, con el fin de subsidiar el consumo de gas de los estratos más pobres de la población.

El proyecto “Implementación, compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo entre Yumbo y la ciudad de Pasto”, registra una ejecución en compromisos de \$28.455 millones, representando el 99% de una asignación presupuestal de \$28.671 millones. Durante el primer trimestre de 2017 se efectuó el pago de la compensación por el transporte de combustibles líquidos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo, GLP entre Yumbo y San Juan de Pasto, a través de “Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas”, correspondiente a obligaciones causadas en la vigencia anterior y facturadas durante los meses de septiembre a diciembre de 2016, las cuales no fue posible atender en la vigencia correspondiente, debido a que el presupuesto asignado fue insuficiente

Se distribuyeron recursos que se destinaron para subsidiar el consumo de gas distribuido en cilindros y tanques estacionarios por un valor de \$16.999 millones, representando el 99.9% del presupuesto asignado de \$17.000 millones, en virtud del programa de subsidios al consumo del GLP, diseñado por el MME para los Departamentos de Caquetá, Nariño, Putumayo, Cauca y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Con cargo a los proyectos financiados con recursos del Fondo Especial Cuota de Fomento, se comprometieron recursos por valor de \$5.568.4 millones, representando el 15.9%, de la asignación presupuestal que asciende a \$34.980 millones.

El proyecto “Asesoría para el análisis y formulación del desarrollo del subsector de hidrocarburos nacional”, con un presupuesto asignado de \$2.444.4 millones, registra una ejecución en compromisos de \$833 millones, representando el 34%, de la asignación presupuestal.

El proyecto “Asesoría técnica para el seguimiento a los contratos y convenios del subsector Gas Combustible Nacional”, con un presupuesto asignado de \$2.382 millones, registra una ejecución en compromisos de \$1.177.8 millones representando el 49.4%, respecto a la asignación presupuestal.

El proyecto “Control operativo a la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, al contrabando y a la destinación ilícita de estos productos en zonas de frontera”, registra una ejecución en compromisos de \$1.740.9 millones en compromisos representando el 30.1%, frente a la asignación presupuestal de \$5.807 millones.

- **Dirección de Formalización Minera**

Con un presupuesto de \$56.436 millones, registran una ejecución en compromisos de \$21.153 millones y de \$3.045 millones en obligaciones, representando el 37.5% y el 5.4% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, el proyecto más representativo en ejecución con un 95.8% corresponde al de Control a la explotación ilícita de minerales.

- **Dirección de Minería Empresarial**

Con un presupuesto de \$13.731 millones, registra una ejecución en compromisos de \$2.810 millones y de \$314 millones en obligaciones, representando el 20.5% y el 2.3% respectivamente, frente a la asignación presupuestal. El proyecto más representativo en ejecución corresponde al mejoramiento de la imagen y percepción de la industria minera para facilitar la puesta en marcha de los proyectos mineros en el territorio nacional.

- **Proyectos Oficina de Asuntos Ambientales**

Con un presupuesto de \$7.730 millones, registran una ejecución en compromisos de \$3.204 millones y de \$437 millones en obligaciones, representando el 41.4% y el 5.7% respectivamente, frente a la asignación presupuestal, el proyecto más representativo en ejecución con un 97.7% corresponde al de Formulación y ejecución de la estrategia de gestión ambiental para la promoción del sector bajo principios de competitividad nacional.

- **Proyectos a cargo del Viceministerio de Minas**

Presentan una ejecución del 33.83% en compromisos y del 7.5% en obligaciones como se detalla a continuación:

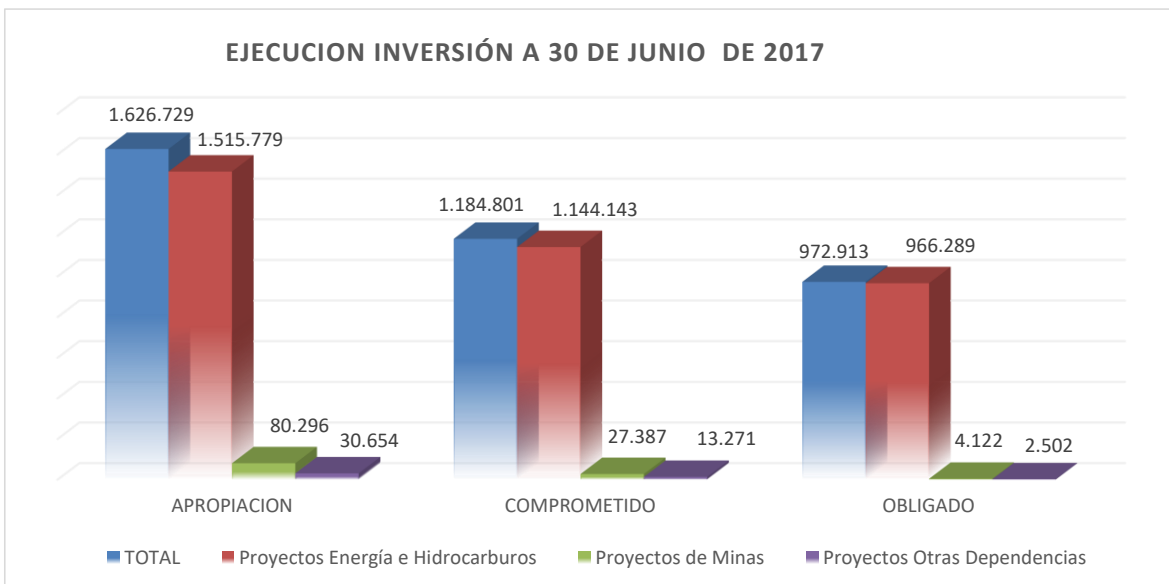
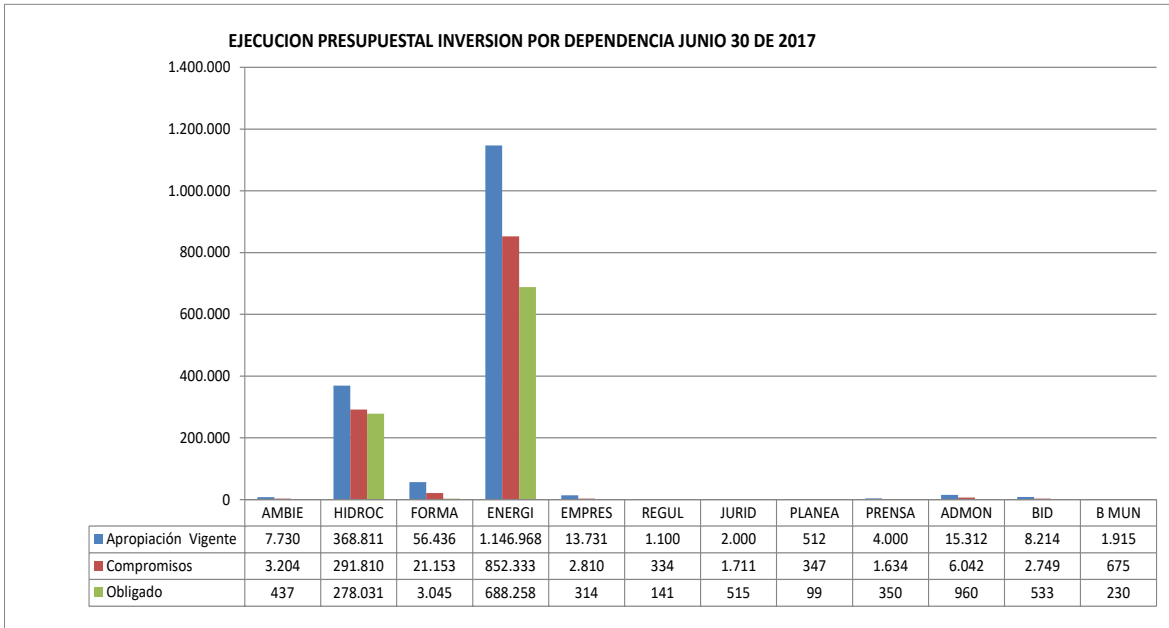
El proyecto denominado “Fortalecimiento al acceso y transparencia de la información extractiva – EITI Nacional” con un presupuesto de \$1.915 millones, financiado con recursos del Crédito Externo y Banco Mundial, registra una ejecución en compromisos de \$674.6 millones y de \$230.4 millones en obligaciones, representando el 35.2% y el 12% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

Por su parte el proyecto “Fortalecimiento institucional del sector minero-energético nacional” financiado con Otros recursos del Tesoro y Recursos BID, con un presupuesto asignado de \$8.213.8 millones, registra una ejecución en compromisos de \$2.749.2 millones y de \$532.5 millones en obligaciones, representando el 33.5% y el 6.5% respectivamente, frente a la asignación presupuestal.

- **Proyectos otras dependencias del Ministerio**

Con un presupuesto de \$22.924 millones presentan una ejecución en compromisos de \$10.067 millones equivalente al 43.9% y de \$2.064 millones en obligaciones equivalente al 9%, representados en los siguientes proyectos “Proyectos destinados a Implementar y mantener actualizada la infraestructura TIC del Sector Minero Energético; al fortalecimiento del servicio al ciudadano-cliente a nivel nacional; al fortalecimiento de la cultura organizacional; a la optimización y organización archivística de documentos del archivo central; al fortalecimiento de la gestión institucional en territorio y contribución a la gobernabilidad del sector minero energético nacional; a estudios sobre la política y regulación energética nacional; al fortalecimiento de la gestión internacional y fortalecimiento de los sistemas de planeación y gestión de la calidad”.

A continuación se presentan gráficamente, los niveles de ejecución alcanzados a 30 de Junio de 2017, en los proyectos de inversión por dependencia y el consolidado de la Entidad, así:



2.2. EJECUCIÓN DEL REZAGO CONSTITUIDO A DICIEMBRE 31 DE 2016

2.2.1. EJECUCION DE CUENTAS POR PAGAR.

Cuadro No. 7
Informe de Ejecución Presupuestal Cuentas por Pagar
Acumulado a 30 de Junio de 2017

Millones de \$

CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR 2016	EJECUCION	% EJECUCION
GASTOS			
Gastos de Personal	1	1	100%
Gastos Generales	29	29	100%
Funcionamiento	30	30	100%
Inversión	34.542	34.542	100%
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	34.572	34.572	100%

Fuente: SIIF Nacion

A Diciembre 31 de 2016, se constituyeron Cuentas por Pagar por valor de \$34.572 millones, las cuales se ejecutaron en un 100%, sobresaliendo los compromisos adquiridos con cargo al proyecto financiado con recursos FAER mediante el cual se contrató la ampliación y prestación del servicio de energía eléctrica en condiciones de calidad y confiabilidad en los Departamentos de Chocó, Guaviare, Caquetá, Arauca, Bolívar, Tolima, Boyacá, Nariño y Cundinamarca entre otros.

2.2.2 EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES.

A 31 de Diciembre de 2016, se constituyeron Reservas Presupuestales por valor de \$161.046 millones, de los cuales se han ejecutado durante el período, \$108.002 millones equivalente al 67.1%.

Cuadro No. 8

Ejecución Reservas Presupuestales constituidas a 31 de Diciembre de 2016 Ejecución acumulada a 30 de junio de 2017

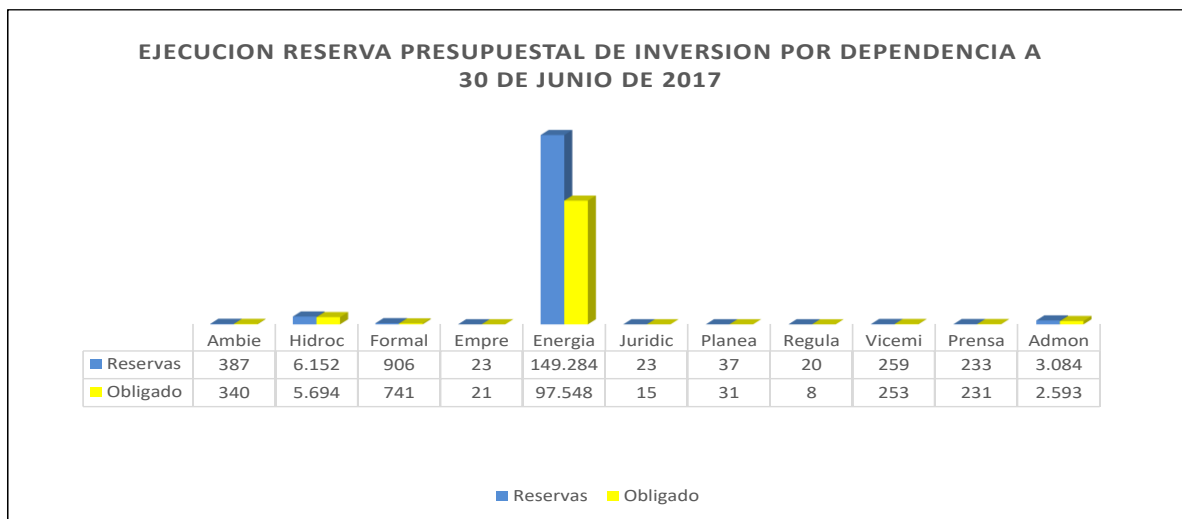
Millones de \$

CONCEPTO	CONSTITUIDA	EJECUTADA	% EJECUCION
Gastos de Personal	89	87	97,8%
Gastos Generales	549	440	80,1%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	638	527	82,6%
GASTOS DE INVERSION	160.416	107.475	67,0%
TOTALES (*)	161.054	108.002	67,1%

Fuente: SIIF Nacion

En su gran mayoría la ejecución se encuentra representada en los proyectos a cargo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones con su proyecto Implementación de los servicios de información y comunicación institucional del Ministerio de Minas y Energía, el proyecto a cargo del Viceministerio - Fortalecimiento institucional del sector minero energético nacional y los proyectos a cargo de la Dirección de Hidrocarburos como son Asesoría, Diseño, Adquisición, mantenimiento y construcción de la información de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo SICOM, Distribución de recursos para pagos por menores tarifas sector gas y GLP.

En la siguiente gráfica se muestra la ejecución de la Reservas Presupuestales constituidas a 31 de Diciembre de 2016 por dependencia.



2.3 EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2.3.1 EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Las normas vigentes disponen que los Órganos del Sistema General de Regalías tengan en sus presupuestos un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías.

El presupuesto del Sistema General de Regalías asciende a \$124.497 millones de los cuales \$106.584 millones corresponden a la incorporación de los saldos presupuestales no ejecutados y de los compromisos pendientes de pago en el bienio 2015-2016 a título de disponibilidad inicial efectuada mediante Resolución 40019 del 10 de Enero de 2017, distribuidos de la siguiente manera: \$3.366 millones para funcionamiento del SGR, \$883 millones para fiscalización y \$102.036 millones para incentivo a la producción.

Por otra parte mediante Resolución No. 40338 del 26 de abril de 2017 se incorporaron recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías durante el bienio 2017-2018 y se desagregaron los recursos del presupuesto de funcionamiento del SGR por la suma de \$10.773 millones. De igual manera mediante Resolución No. 40043 del 20 de Enero de 2017 se efectuó la distribución parcial del porcentaje destinado a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos mineros e hidrocarburíferos para la bienalidad 2017-2018 por un monto que asciende a \$7.139 millones.

La ejecución de estos recursos se detalla a continuación:

Cuadro No. 9

**EJECUCION RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
A Junio 30 de 2017**

Millones de \$

CONCEPTO	APROPIACION	COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES
TOTAL	124,497	11,778	9.5%	8,675	7.0%
Funcionamiento SGR	14,439	2,288	15.8%	1,453	10.1%
Fiscalizacion SGR	8,022	1,630	20.3%	602	7.5%
Incentivo a la Produccion	102,036	7,860	7.7%	6,620	6.5%

Fuente: Sistema SPGR

Por concepto de Funcionamiento del Sistema General de Regalías, al cierre del segundo trimestre de 2017 se han ejecutado \$2.288 millones en compromisos y \$1.453 millones en

obligaciones, frente al presupuesto vigente de \$14.439 millones, representando el 15.8% y el 10.1%, respectivamente.

Con estos recursos se atendieron gastos de la planta temporal del Sistema General de Regalías y la contratación de servicios profesionales y técnicos para apoyar el seguimiento a los órganos colegiados de administración y decisión OCAD, en cumplimiento de las funciones otorgadas por la ley en el marco del SGR, también se contrataron profesionales para apoyar el registro, control y seguimiento de la ejecución presupuestal de los recursos asignados a través del Sistema de Presupuesto y Giro del SGR dispuesto para ese fin, en el marco normativo legal que los ampara.

Igualmente se realizaron gastos requeridos para el funcionamiento y desarrollo de las diversas actividades de Regalías, tales como compra de equipo, materiales y suministros, el mantenimiento del sistema de nómina, comunicaciones, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje entre otros.

Con los recursos asignados a la Fiscalización, se comprometieron \$1.630 millones y se obligaron \$602 millones frente a un presupuesto asignado de \$8.022 millones, representando el 20.3% y el 7.5%, respectivamente. Recursos que se destinaron para contratar servicios profesionales y de apoyo para efectuar seguimiento a las funciones de fiscalización de actividades de explotación, conocimiento geológico y cartografía, delegadas en ANH y a la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos minerales y conocimiento geológico del subsuelo entre otros. Igualmente el suministro de viáticos y gastos de viaje para el desarrollo de actividades de fiscalización.

En cuanto a los recursos de Incentivo a la Producción, se comprometieron \$7.860 millones y se obligaron \$6.620 millones, representando el 7.7% y el 6.5% respectivamente, frente a un presupuesto asignado de \$102.036 millones. Los recursos se destinaron a atender proyectos de desarrollo rural y de gran beneficio para las comunidades de todas las regiones del país, previa viabilización y aprobación en los OCAD.

3. GESTION CONTABLE Y DE TESORERIA

3.1 Estados Financieros

Los Estados Financieros de la vigencia fiscal de 2016 fueron presentados a la Contaduría General de la Nación en febrero 15 de 2017. Y están siendo objeto de revisión y análisis por parte de la Contraloría General de la República en la auditoría integral que anualmente efectúan a los mismos.

El total del activo a diciembre 31 de 2016 asciende a la suma de \$ 53.1 billones y está representado básicamente en las reservas de Minerales y de Hidrocarburos por \$49.9 billones, la participación patrimonial que el Ministerio de Minas tiene en las electrificadoras por valor de \$1.0 billones y \$2.2 billones en otros activos como los cargos diferidos e inventarios entre otros.

Adicionalmente se presenta una utilidad de \$81.629 millones originados principalmente en el registro de los excedentes financieros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos –ANH-, de acuerdo a lo establecido en el documento Compes No 3878 de Diciembre 6 de 2016.

La ANH es la entidad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos de Colombia, sus ingresos se originan básicamente en el recaudo de las regalías y compensaciones monetarias que correspondan al Estado por la explotación de hidrocarburos y en la participación que tiene sobre los contratos de producción, exploración y explotación.

La opinión sobre los Estados Financieros por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016 emitida por la Contraloría General de la Nación, es que los Estados financieros del Ministerio de Minas y Energía presentan razonablemente la situación financiera, en todos los aspectos importantes por el año terminado en dicha fecha. La opinión sobre los estados financieros es limpia y sin salvedades

3.2 NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO

Las **NICSP** son un conjunto de normas para el registro de los hechos económicos y para la presentación de Estados Financieros, en las cuales se establecen directrices para la expresión de las cuentas de balance a fin de que a nivel internacional se tengan los mismos lineamientos en el registro y lectura de los Estados Financieros.

Para el caso Colombiano, la entidad encargada de dirigir la implementación de las NICSP es la Contaduría General de la Nación (CGN) y para tal fin expidió la Resolución No. 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información

Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

El Ministerio de Minas y Energía para su implementación a efectuado análisis y depuración de las cuentas de balance, determinando las cuentas que serán objeto de re expresión en los Estados Financieros y se encuentra adelantando la homologación de las cuentas del antiguo al nuevo catálogo general de cuentas el cual fue incorporado mediante Resolución No 620 de 2015.

La contratación correspondiente a la asesoría de implementación de las NICSP para el año 2017 se encuentra en proceso de definición, ya que el primer informe de todas las entidades del estado, bajo las NICSP se debe presentar a partir del 1 de enero de 2018

3.3 PAC

El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional, para los órganos financiados con recursos de la Nación, y el monto máximo mensual de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos.

En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

Teniendo en cuenta lo anterior el siguiente gráfico muestra el comportamiento de ejecución de PAC correspondiente al periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017.

Es de anotar que desde el año 2015 fue implementada la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de este instrumento, detallado por Dependencia, Rubro, Contratista Beneficiario y Valor, estableciendo en cada oficina ejecutora del Ministerio un Profesional de Enlace que consolida, programa y gestiona la ejecución de los recursos dentro de su área, lo cual ha mejorado su gestión frente a vigencias anteriores.

Cuadro No. 10

PAC EJECUTADO CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2017

Cifras en Millones de Pesos

TIPO DE GASTO	% EJECUCIÓN PAC						PAC		% EJECUTADO
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	PROGR	EJEC	
GASTOS DE PERSONAL	92,6%	88,6%	92,5%	99,9%	100,0%	96,8%	11.670,6	11.099,2	95,1%
GASTOS GENERALES	95,1%	90,0%	94,0%	96,9%	99,0%	99,2%	1.430,9	1.366,4	95,5%
TRANSFERENCIAS	0,8%	32,9%	100,0%	99,8%	91,6%	100,0%	25.759,7	22.525,3	87,4%
TOTAL FUNCIONAMIENTO							38.861,3	34.990,9	90,0%
INVERSIÓN ESPECÍFICA	0,0%	93,2%	94,8%	85,0%	97,8%	99,0%	644,5	609,3	94,5%
INVERSIÓN ORDINARIA	80,5%	96,7%	98,3%	97,5%	89,6%	98,4%	1.005.104,1	972.471,0	96,8%
TOTAL INVERSIÓN							1.005.748,5	973.080,3	96,8%
GRAN TOTAL							1.044.609,8	1.008.071,2	96,5%

Fuente: SIF Nación

Realizando un análisis del comportamiento general del Indicador de PAC Ejecutado del Ministerio de Minas y Energía, se puede evidenciar que para el periodo comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio de 2017, el indicador de Ejecución de PAC fue del 96,5% equivalente a \$1.008.071,2 millones del total de los recursos Programados y Aprobados por valor de \$1.044.609,8 millones, esto demuestra en un contexto general un buen comportamiento en la ejecución de los recursos Programados por la Entidad.

4. RESULTADOS DE LA GESTION

- Mediante Ley 1837 del 30 de Junio de 2017 se efectuó unas Modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2017 adicionando el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en la suma de \$1.329.447 millones discriminados así: Para el rubro de funcionamiento la suma de \$19.447 millones y para el rubro de inversión la suma de \$1.310.000 millones. Se encuentra pendiente la expedición del Decreto de liquidación a fin de efectuar la incorporación de los recursos.
- Por otro lado se continuo contando con la participación de la alta dirección en el seguimiento a la ejecución presupuestal y contractual mediante los Comités de Dirección, a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y planes establecidos por las áreas misionales y de apoyo.
- Se continuó con los mecanismos de seguimiento y control a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva, mediante comunicaciones oportunas a las áreas, sobre los avances de ejecución para evitar que la contratación se concentre en los últimos meses del año.
- Se siguió con el acompañamiento a los enlaces en las diferentes dependencias en la programación, seguimiento y control a la Programación detallada del PAC, de esta forma se genera un mayor control sobre la programación de recursos.
- El Ministerio ha venido en una constante mejora en la programación de sus recursos, esto gracias a la Implementación de la Herramienta de Programación, Seguimiento y Control de PAC diseñado por el Grupo de Tesorería. Dicha herramienta cuenta con información detallada por cada Dependencia, Rubro, Contratista o Beneficiario y el Valor Programado para cada periodo.
- De igual forma se continua con las actividades para la implementación de la NICSP, ya que su puesta en marcha es de obligatorio cumplimiento a partir del 1 de enero de 2018

5. RECOMENDACIONES

- Mejorar los procesos de planeación, seguimiento y control de las áreas misiones y de apoyo a través de uso y manejo de la información financiera que se les suministra periódicamente.
- Las áreas del Ministerio deben realizar un mayor seguimiento en cabeza de los supervisores a la ejecución presupuestal de la vigencia y reserva para cada uno de los proyectos que les son asignados a su cargo a fin de agilizar su ejecución.
- Continuar con la concientización al interior de la entidad para asegurar una mejor disciplina de planeación, programación y ejecución de recursos PAC en cada una de las dependencias.